



Circular: 11/21-22
Dirección de Prevención y Seguridad
25/02/2022
Registro de salida: 81

**CIRCULAR: A TODAS LAS FEDERACIONES AUTONÓMICAS
A TODOS LOS CLUBES**

ASUNTO: NORMAS DE PREVENCIÓN DE LA PANDEMIA EN ACTIVIDADES TUTELADAS POR LA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO

El comienzo de la pandemia de la COVID-19 supuso un reto importante a la hora de garantizar un entorno seguro para los entrenamientos de nuestra disciplina deportiva y permitir que estos pudieran realizarse incluso durante el confinamiento decretado primero por el Gobierno y después avalado por el Congreso de los Diputados en sucesivas prórrogas.

La Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo ya publicó el 17 de mayo de 2020, aún en período de confinamiento, el documento 'Recomendaciones para actuar frente a la COVID-19 en actividades relacionadas con el salvamento y socorrismo', con el objetivo de incidir tanto en el ámbito profesional (actuaciones de primeros auxilios y en el medio acuático) como en el deportivo (actividades en seco y en espacios acuáticos). Posteriormente, este documento, fue actualizado conforme se conocían diferentes aspectos relacionados con la pandemia, por lo que es indudable el papel de liderazgo que esta Federación ha ejercido en esta línea.

Tras la finalización del confinamiento, el Consejo Superior de Deporte exigió a las federaciones deportivas la puesta en marcha de protocolos de seguridad para la realización de entrenamientos y competiciones. La Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo fijó con fecha 10 de noviembre de 2020 los documentos de aplicación con normas de seguridad para la realización de entrenamientos y competiciones de salvamento y socorrismo realizadas bajo su tutela, donde se exigía a todos los clubes y centros de entrenamiento el envío de un informe los días 1 y 15 de cada mes detallando los grupos de entrenamiento y los posibles contagios que acontecieran durante ese periodo.

Estas normas protocolizadas de las competiciones publicadas desde esa fecha exigen recabar de todos los y las participantes y clubes un documento de responsabilidad y otro de trazabilidad epidemiológica para que, de producirse un brote de contagio, se pueda alertar a todas las posibles personas afectadas y a las autoridades competentes.

La epidemia, hoy en día, tiene todavía un futuro incierto, aunque es cierto que, entre otros factores, gracias a la campaña de vacunación llevada a cabo en nuestro país, el riesgo de un desarrollo grave de la enfermedad ha disminuido.

Por tal motivo, la Dirección de Prevención y Seguridad de la Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo ha tomado la decisión de modificar las exigencias a los clubes y centros de entrenamiento para el desarrollo de su actividad y en virtud de la tutela realizada por motivo de la COVID-19.

Así, a partir del 1 de marzo no se exigirán los informes de previsiones de grupos de entrenamiento que se debían enviar los 1 y 15 de cada mes.



Federación
Latinoamericana de
Salvamento y Socorrismo



No obstante, queremos advertir que seguimos en la situación de pandemia internacional por la COVID-19, y que ésta seguirá hasta que las autoridades competentes indiquen su final.

Por tal motivo, y de cara a seguir trabajando por un entorno lo más seguro posible para la familia del salvamento y socorrismo, cualquier entidad que tuviese más de tres contagios en la misma semana, y con alta posibilidad de haberse producido durante el transcurso de los entrenamientos o competiciones de salvamento y socorrismo, deberán informar convenientemente al responsable COVID de la Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo a través del correo electrónico: responsablecovid@rfess.es.

La necesidad de elaborar protocolos de seguridad ya estaba reflejada en [Ley 7/2011, de 5 de abril](#), de actividades clasificadas y espectáculos públicos y otras medidas administrativas complementarias. Hasta la declaración de la pandemia de la COVID-19 no era obligatoria su elaboración para eventos con las características de desarrollo de nuestras competiciones, pero en virtud de las exigencias ya descritas por parte del CSD y con motivo de las medidas de prevención de la COVID-19 pasó a ser obligatoria su confección, situación que suponemos se mantendrá en el futuro ya que en [la futura ley del deporte](#), ahora mismo en trámite parlamentario, también se refleja la necesidad de elaborar dichos protocolos para la organización de una competición.

Con tal motivo, se publicarán recomendaciones para la elaboración de protocolos de seguridad de los eventos organizados bajo la tutela de la Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo siendo obligada la inclusión en los documentos finales todos los puntos recomendados para la aprobación de la competición por parte de esta Federación. La última actualización publicada de dichas recomendaciones es de 9 de diciembre de 2021 [REGLAMENTOS, NORMATIVAS Y PROCEDIMIENTOS archivados - Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo \(rfess.es\)](#)

Esta Dirección confía en una evolución favorable de la situación sanitaria y la normalización definitiva de las circunstancias de los entrenamientos y las competiciones.

DIRECTOR DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD

Francisco Cano Noguera



Federación Latinoamericana de Salvamento y Socorrismo